

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes. — (MALCNOTI).

Año XI

Casbas 30 de Septiembre de 1918

Núm. 174

Final de una lucha titánica

Conocedores son muchos fuera de esta comarca, y todos en ella, de la pelea á brazo partido entablada entre los socios de este Sindicato, que viven dentro del círculo médico de Casbas, y los Ayuntamientos y sus secuaces, empeñados en que aceptáramos al que ellos quisieran dar la titular.

La lucha por parte de los socios, lo mismo que por la contraria, ha sido tenaz, á vida ó muerte, y prolongada seis años. Gracias á Dios ha terminado sin humillaciones y con ventajas para ambas partes litigantes.

Pero como los documentos, hoy modernos, serán de valía para la historia de mañana, los recapitulamos en este artículo, á fin de poder formar todos idea cabal y citamos las fuentes donde más largamente se trató de esta materia.

En la circular publicada por la Junta de este Sindicato y que reproduce LA HOJA CASBANTINA, número 84, del 13 de Diciembre del año 1912, dice: «Si nos movimos fué por necesidad, por instinto de conservación, porque otros se movían quizá para envolvernos.» Y poco después continúa: «No sueñen: las obras sociales no retroceden y allí están nuestros *balances* y *gráficos*: Para evitar gastos y luchas dejamos al señor Bazán (hoy médico ya famoso en Barbastro) libre, con objeto de que en beneficio suyo pudiera *igualar* á todos, y el Presidente lo hizo sólo á nombre de los socios, sin pisar el terreno de los Ayuntamientos y de los no socios.

»Amenazan con traer otro médico gravando el presupuesto. Lo hagan así, y eso será una buena prueba de lo que miran por el pobre. Eso sería el colmo del odio.

»No deseamos la lucha; las pruebas son claras; pero si la plantean, resuélvanse á continuarla; porque la lucha estará en pie no un año, ni dos, ni tres, sino mientras vivan las obras sociales, que no morirán porque son necesarias. Al señor Bazán le conocemos á todos, el que venga ignoramos quién será, y si por impericia yerra, nos jugamos la vida por una tozudez, que es llevar la tozudez hasta el último extremo.»

No quisieron escuchar nuestra voz amistosa, y lo dicho en la circular vemos hoy que se ha cumplido á la letra. Bazán triunfaba: el crescendo era evidente y había que jugar la última carta en contra. Bazán se convenció de que vivía.... vivía entre cafres, y algo más: su familia se obstinó en que se retirara, y en primeros de Marzo se planteó un conflicto grave al Sindicato, trasladándose á Barbastro el señor Bazán.

Se remedió en parte, viniendo á servirnos D. Antonio Guallart, pero su estancia fué corta; en Junio estábamos otra vez sin médico, como demuestra el hecho de haber tenido que pagar 75 pesetas el 28 de dicho mes al médico titular, por la papeleta de defunción para dar sepultura al cadáver de la madre de un socio de Junzano, cuando la ley ordena sea gratis. ¡Así se nos trataba!

Azuzado el señor Montañés por nuestros enemigos, pidió por visitar al que caía enfermo la *igual* por todos los de la casa y año, faltando solo dos meses, y en otros días tan solo, y un duro y hasta cuatro á modo de multa á los desgraciados socios que enfermaban. Hubo actos de heroísmo antes de rendirse, pero la necesidad diezaba nuestro pequeño grupo; al venir en primeros de Octubre nuestro médico D. José María Mañeru con contrato firmado por 12.000 reales al año, no éramos más que un puñado los que permanecíamos firmes en nuestra trinchera. Nuestros artículos publicados en LA HOJA, números 93, 94, 96 y 99, habían abierto brecha: á noventa y siete familias de Casbas les aligeró la carga el temor de que se pasaran al Sindicato, lo cual había que evitar á todo trance.

Desengañado el señor Montañés de que era estéril la lucha, resolvió marcharse y así lo hizo; nuestro médico D. José María Mañeru se ofreció á todos para servirles con más economía; el pueblo quería la paz, pero vino para continuar la guerra el señor Ribón, á quien unos cuantos habían firmado un contrato por cuatro años, respondiéndole, si no llegaban las igualas, hasta 14.000 reales.

Por eso en LA HOJA 128 escribíamos: «¿Cuánto durará la lucha? lo ignoramos: está ya planteada para cuatro años; pero si al señor Mañeru le conviene retirarse, aún quedamos nosotros para otros cuatro y para otros cuatro más.»

El señor Ribón no fué nada blando con los socios; dígalos entre otros D. Eduardo Torrente, de Morrano, á quien por una visita le llevó 1.000 reales, como puede verse en LA HOJA, número 132.

Al finalizar el plazo del contrato con el señor Ribón, éste debió reflexionar; y aunque no quisieron volverse á las ataduras, él, viendo el alto precio á que se cotizaba el trigo, se mostró firme y valiente en su empeño, resistiendo las bajas que en sus filas íbamos causando. La paz mundial todos vemos que se acerca y también lo vió el señor Ribón: sin duda al pensar que era una tontería sacrificar la mitad de sus ingresos anteriores por sostener una lucha titánica, en la cual él sería, por abandono de los suyos, la única víctima, determinó marcharse.

Para facilitarle el paso y puesto que nuestro médico había echado á volar la especie de que se trasladaba á Benasque, donde le daban 5.000 pesetas, el señor Alcalde de esta villa mandó al Sr. Director de este Sindicato, con fecha 8 de Julio del año en curso, la siguiente comunicación:

«Rumores insistentes de que dejarán este partido médico al terminar el presente año de iguala, los dos Profesores que lo sirven han motivado el cambio de impresiones del Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria de ayer, conviniendo en que había llegado la ocasión de poner término á la lucha, en la que tan apasionados y divididos estamos por el sostenimiento, cada parte de su respectivo Médico, y lo pertinente que era, en su virtud, el manifestar á usted como Director que es de ese Sindicato Agrícola, los sentimientos de concordia que animan á este Ayun-

tamiento en el asunto indicado, proponiendo sinceramente á V., y en V. á esa Cooperativa Médica que, desligándose cada parte de los compromisos que pudieran existir con los actuales profesores, se podía deliberar de acuerdo para traer á este partido facultativo un Médico para todos, fijando el sueldo que se estimara indispensable, estableciendo para su pago categorías, si se estima equitativos, forma de satisfacerlos, etc., y convenir los pueblos que han de constituir la base para el anuncio de la vacante, á fin de citarlos para declarar esta y publicarla en forma.

En la seguridad de que estará V. animado de los mismos sentimientos de unión en pro de la paz que se propone, espero que, con la urgencia que el caso requiere, se servirá manifestar su parecer, así como si se hallará ó no dispuesto desde luego á concurrir á la reunión que hemos de tener para sentar las bases del contrato que convenga establecer, como acto previo al llamamiento y reunión de los pueblos.

Dios guarde á V. muchos años. Casbas 8 de Julio de 1918.—El Alcalde, *Sabino Domingo*.

Sr. Director del Sindicato Agrícola Casbantino.—Casbas.*

Nuestro Director, con fecha 9, contestó lo siguiente:

«Visto el contenido de su atenta comunicación de ayer, debo manifestarle que para ir á la solución propuesta, por nuestra parte no hay más que un inconveniente.

Nuestro Médico D. José M. Mañeru no ha resuelto aún si se queda ó no, habiendo pedido plazo hasta el 20 de los corrientes.

Si él quiere continuar en el partido, no podemos admitir transacciones; pues nos ligan no sólo la palabra empeñada de pagarle un cuartal por cabeza, si no lazos de sincera amistad, conexiones de íntimo cariño engendrado por el trato y excelentes servicios de cinco años.

Por tanto, hasta dicha fecha, no podemos manifestarle más que nuestro deseo de que sea uno solo el que esté al frente de este partido.

Si él falla retirarse; como no tenemos hoy ningún compromiso adquirido, podemos ir de acuerdo Ayuntamiento, Cooperativa y particulares.

No urge, ni aún en el caso de lucha, la solución de este asunto; menos si se marcha de común acuerdo, como es posible suceda, y que nosotros, cumplido el deber de gratitud para con el Sr. Mañeru, no hemos de entorpecer.

De lo que dicho señor acuerde definitivamente, tendrá V. conocimiento inmediato, que sea cual fuere, me honraré en transmitirle.

Dios guarde á V. muchos años. Casbas 9 de Julio de 1918.—El Director, *J. Avellanas*.

Sr. Alcalde Constitucional de la villa de Casbas.*

Los preludios de la paz estaban dados, marchaban por buen camino. Nuestras bases de reforma publicadas en LA HOJA 99 del 23 de Septiembre del año 1913 las había hecho suyas el Ayuntamiento.

Entonces escribimos estas palabras: «Con ánimo decidido nos hemos resuelto á emprender la reforma de la cuestión médica en estos pueblos presentando dos bases justísimas. Primera, que todos paguen igual por persona. Segunda, que todas las personas no paguen igual, sino según sus fuerzas.»

Solo faltaba la decisión del señor Mañeru, que debía ser en plazo corto y era justo esperar, á nuestro leal entender; pero se precipitaron. La primera convocatoria de los Ayuntamientos solo dió por resultado el que comparecieran dos de Junzano y dos de Sieso, y éstos porque así se les indicó el mismo señor Mañeru. La Comisión que fué por los pueblos ofreciendo médico á dos pesetas, se vino descorazonada: nadie quería médico nuevo de continuar el señor Mañeru.

El 20 de dicho mes se comunicó á la Alcaldía que

se habían dado tres días de plazo perentorio al señor Mañeru para fallar. El 24 se redactó otro oficio, en vista de que nuestro médico, habiendo subido á Benasque y no gustándole aquel partido, había resuelto permanecer en éste al servicio de todos los socios y y no socios.

El 31 publicó LA HOJA un vibrante artículo sobre la cuestión médica. Durante el mes de Agosto forcejaron sin cesar los que no querían al señor Mañeru, pero estérilmente.

Le habían ofrecido á nuestro médico un partido de 6.000 pesetas, y estaba perplejo en aceptarlo. No le empujamos, bien lo sabe él y todos; pero no nos opusimos á que si era de su agrado se trasladara á dicho partido.

Mientras la Alcaldía de esta villa circuló á todos los Ayuntamientos una comunicación el 29 de Agosto diciendo: que habían firmado contrato en otros partidos el señor Ribón y el señor Mañeru, (lo primero podía ser cierto, pero lo segundo era falso), y que había llegado el momento de contratar uno para todos, y que, al efecto, había mandado el anuncio á la Prensa regional, que el próximo 3 de Septiembre quedaban convocados todos los Ayuntamientos y mejor una Comisión de cada pueblo. Llegó el día 3 y ni las comisiones, ni los Ayuntamientos dieron muestra de vida, sin que por tanto pudieran tomar acuerdos. Al Sindicato nada de esto se le participó; pero estaba tranquilo. Nosotros habíamos escrito: «No tengan inquietud los socios; si quieren paz, habrá paz; si se van los médicos actuales, vendrán otros; los que no pueden, ni deben ni quieren cambiar de actitud son los socios, y ellos triunfarán y á plazo corto.»

El 10 de Septiembre regresó de Bielsa nuestro médico señor Mañeru, y dijo á nuestro Director que podía obrar con toda libertad, pues para ser á despecho de una docena de obcecados estaba dispuesto á marchar.

Hasta entonces no había tomado en serio nuestro Director la solución del problema médico; y viendo que nada le habían dicho y que corrían rumores de que ya tenían cuatro solicitudes, se fué á Zaragoza el 11, de donde regresó el 14 acompañado del doctor D. Antonio Ereza Mancho, cuya brillantísima carrera tanto le enaltece, y quien durante tres días visitó á los socios en ausencia del Sr. Mañeru.

¿Quién se atrevería á llevarle la contraria? arrestos necesitaba el que luchara con él.

La Prensa (no el *Boletín Oficial*) había publicado la vacante de Casbas, y nosotros, siempre dispuestos á que uno fuera el Médico de todos, no le pusimos obstáculos para que pidiera la titular y el servicio de cuantos no estaban con el Sindicato.

Regresó á Zaragoza altamente satisfecho de los obsequios de los socios, de la buena acogida del señor Alcalde y hasta del señor titular D. Saturnino Ribón, y á los pocos días vino y está hoy al frente, habiendo puesto, con su fino tacto, el broche de unión á este partido médico, desgajado por empeñarse en que contra el Sindicato había que ir á todo trance, cuando al Sindicato se debe el no pagar como antes los pueblos si no todos á un tipo. »

Por fin ha llegado la paz sin humillaciones para nadie, con ventajas para todos, con aplauso general.

Bien venida sea la paz y que perdure muchos años.

J. AVELLANAS.

Una lección de Historia

LI

Arriendo de la primicia de Casbas

Cumplimos en este artículo lo prometido en el an-

terior copiando á la letra la capitulación hecha el año 1624 por los Jurados de dicha villa, que dice textualmente:

«Con los Pactos, cargos y condiciones infrascritos y siguientes los señores Jurados, Concello y Unibersidad de la villa de Casvas, Arriendan la Primizia de la dicha villa por tiempo y á tiempo de tres años continuos y siguientes cogidas llebantadas tales quales Dios las diere que comenzarán á correr el día de Santa Cruz de mayo proximo veniente de este presente año mil seiscientos veynte y quatro, y fenezará dicho día de Santa Cruz de mayo del año mil seiscientos veynte y siete.»

Págase primicia de trigo, centeno, ordio, escalla, cebada, mixo, bino, azeite, corderos, lino, caniamo y de todo lo demás que se acostumbra pagar Primicia con cargo del cuarto que dicha Primicia paga de todos los frutos al Señor Obispo de Huesca, quitado del azeite que no se paga cuarto ni de lana ni de caniamo.

Item es pacto y condición que el que dicha arrendación tomara se le dara y prestara la Casa de la Primicia que dicha villa tiene truxar y dos cubos tenientes que se sirva dellas durante el tiempo de la dicha arrendación.

Item es condición que todos los vecinos de la dicha villa de Casvas sean tenidos y obligados llebar las ubas al truxsar de la Primicia sin que el rendador pague cosa alguna.

Item es condición que el rendador haja de dar en cada un año de los dichos tres años para el día de nuestra Señora de la Candelera doce libras de filera de la manera que los señores Jurados y primiciero más querrán, y para dicho día aja de dar y dé en cada un año nueve cirios de cera blanca de peso de media libra cada uno para el Vicario y Racioneros, Justicia, Jurados y Primiciero, y más sea obligado dicho rendador durante los dichos tres años dar para el día de Jueves Santo para el monumento doce cirios de cera blanca, que cada uno pese una libra de cera, y si acaso será que no lo diese para dichos días y tiempos tenga de pena dicho rendador por cada vez que faltase cient sueldos Jaqueses, y los dichos Jurados lo puedan buscar á sus costas y más sea obligado dicho rendador dar en cada un año una libra de incienso que sea bueno, siempre que el primiciero se los pidiera para servicio de la Iglesia, y más aja de dar medio cahíz de trigo siempre que los señores Jurados se lo pidiesen por todo el dicho tiempo y no más.

Item es condición que ningún vecino ni habitador de esta villa en el tiempo de las Eras no pueda mesurar ningún género de panes sin llamar al rendador ó colector, en pena de cinco sueldos, y si sera llamado y no va en dichos casos puedan mesurar sin pena y la pena sea para el rendador.

Item es condición que el que dicha rendación tomara sea tenido y obligado dar dos fianzas á contento de los señores Jurados, y juntamente con el rendador se ajan de obligar en comanda con toda la cantidad que dicha rendación fuera en los dichos tres años.

Item es condición que el que dicha rendación tomara sea tenido y obligado dar y pagar para el día de la alifara, siempre que á los dichos Jurados pareciera, es asaber: doce libras de carnero, diez y ocho libras de cordero, cuatro libras de pernil de tocino, ocho libras de arroz balenciano, seis libras de queso, dos onzas de pimienta, media libra de acucar y media libra de agua rosada, cincuenta naranjas, y todo sea bueno á contento de los señores Jurados.

Item el que dicha rendación tomara sea tenido y obligado de pagar al Notario por sus trabajos el día de la testificata veinte sueldos y el notario ha de ser á contento de los señores Jurados.

Item el que dicha rendación tomara haya de pagar al corredor por sus trabajos diez sueldos.

Item es condición que el que dicha rendación tomara sea tenido y obligado á dar y pagar el precio que dicha rendación pniara en dos tandas y pagas iguales, á saber: la mitad por el mes de Agosto y la otra mitad para el día de la Candelera en cada un año de los dichos tres años.

Item dar sea ha la tranza de dicha rendación en la villa de Casvas el domingo primero veniente que se contara á veinte y un días del mes de Abril de este presente año, quien quisiera nada hagase adelante que ese día se le dara la tranza.

Eran los Jurados Bartholomé de Azlor y Jaime de Pan y vino, y llamaron para el arriendo de dicha primicia á Capitulo, asistiendo Juan Sobrino, Bartholomé López, Pascual de Nasarre, Antón de Torres, Juan Buret, Martín Dueso, Jaime Mellon, Miguel López, Sebastián Ferrández de Vicuña, Pedro Villacampa, Antón Betored, Martín de Lera, Juan López, Miguel López mayor, Antonio Alamán y Juan de Bescós, todos con derecho de vecindad, y arrendaron á Francisco Larena, vecino de la ciudad de Huesca, y Juan de Lalana, habitante (no vecino) en la villa de Casvas, la primicia sin más que los pactos anteriores, que fueron escritos por el Notario D. Agustín Ram, que lo era de esta villa el día 7 de Abril del año ya dicho de 1624. Fueron testigos Jaime Lobico, maestro, y Antín Borrueal, molinero, habitantes en Casvas.

Aquellos buenos señores, ni como Jurados ni como vecinos, no reclamaron más que unos cirios y una alifara buena también, según el *menú* que trae la capitulación, dejando explotara el arrendador los justos ingresos de la primicia.

En otra capitulación que tenemos á la vista del 1645 la filera aparece convertida en cerilla amarillenta, y diez y ocho libras de velas blancas para la Candela y Jueves Santo con los cirios para el Vicario, Racioneros y Jurados, la cantidad de incienso vemos era la misma y la alifara no desmereció: doce libras de carnero, cuatro libras de tocino de pernil ó dos carniceras, ocho libras de arroz (no dice valenciano con b.), veinticuatro libras carniceras de cordero (una friolera), ocho libras de queso, tres onzas de pimienta, media libra de azúcar, media libra de agua rosada, dos onzas de clavillo y canela, medio cahíz de trigo y las tradiciones, cincuenta naranjas, todo á contento de los Jurados.

Menos mal que en dinero le obligaron á pagar 3.080 sueldos cada año á Juan de Lanuza, habitante en Sieso, que se conformó y dió fianzas.

En la capitulación del año 1552 no hay modificación notable, solo la de haber bajado el arriendo á 2.600 sueldos que se obligó á pagar cada año Jusepe Nasarre, vecino de Casvas, siendo testigos de la capitulación Mossen Victorian Bescós, Vicario de la villa de Casvas y en ella domiciliado, y D. Antonio Rodríguez Montesino, ciudadano de la ciudad de Huesca y residente en Casvas.

En la del 1654 hasta el precio fué el mismo, pero en la del 1663 las modificaciones fueron no pocas y ello se verá mejor insertando íntegra dicha capitulación, que lo será en la lección siguiente.

CIRCULAR

Habiendo sido presentadas á esta Junta las certificaciones dadas por los señores Veterinarios de Casbas, Birbuñales, Alcalá de Gurra y Artesa de Segre, relativas al fallecimiento de las bestias visitadas y pertenecientes á los socios de esta Caja de Seguros, cuyas defunciones acaecieron en Santa Cilia, Artesa, Alcalá y Azlor, donde no hay Juntas locales constituidas, si bien en algunas de estas localidades hay socios que pertenecen á dicha Caja, por la presente se hace saber á todos que si tienen algo que oponer al pago de

dichos siniestros lo hagan en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la presente.

La reseña de las bestias fallecidas es la siguiente:

Dueño: Manuel Ramón, vecino de Barbastro.—Clase de animal fallecido: yegua castaña, oscura, ocho años, 1'60 metros, tasada en 600 pesetas; día de su fallecimiento 18 de Julio; enfermedad, hemorragia cerebral aguada.

Dueño: José Laguarda, vecino de Santa Cilia.—Clase de animal fallecido: mular, pelo negro, edad once años, alzada ocho palmos, precio 700 pesetas, día 19 de Julio; enfermedad, apoplejia.

Dueño: Rafael Conte, vecino de Abiego.—Clase del

animal fallecido: mular, pelo royo, edad diecisiete años, estatura ocho palmos, precio 270 pesetas; día 6 de Agosto; enfermedad, torzón.

Dueño: Manuel Bergua, vecino de Santa Cilia.—Clase del animal fallecido: vacuno, pelo royo, ocho años, alzada siete palmos, precio 250 pesetas, día 23 de Agosto; enfermedad, banzo.

Dueño: Juan Sierra, vecino de Azlor.—Clase mular, pelo castaño, dieciocho años, alzada ocho palmos, precio 550 pesetas; enfermedad, congestión pulmonar, día 7 de Septiembre.

Casbas 15 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Sindicato, N. Beried.

Sindicato Agrícola Casbantino

Año XIII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 9.

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Mayo de 1918

Socios inscritos	221	Recibido según balance anterior.	78.423'70 pesetas
Operaciones hechas	352	Ingresado por los de la Caja de Ahorros.	000'00 »
Capital facilitado á los socios en		Id. por los de la Caja de Crédito	250'00 »
nueve meses	78.600'00 pesetas	Devuelto en este mes	560'00 »
Existencias en Caja en el día de		Entregado por los señores co-	
hoy	633'70 »	lectores	000'00 »
		Total recibido	79.233'70 pesetas

Casbas 1.º de Junio de 1918.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año XI

Balance 1.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Junio de 1918

Socios inscritos	296	Déficit del mes anterior según balance	3.033'42 pesetas
Bestias aseguradas	552	Pagado á D. Lázaro Martínez, de Santa Cilia, siniestro núm. 212	480'00 »
CLASES		A D.ª Adela Torrente, de Angüés, siniestro núm. 213	675'00 »
Caballar	44	A D. Miguel Lacarte, de Alcalá del Obispo, siniestro núm. 214	270'00 »
Mular	180	A D. Mariano Conte, de Angüés, siniestro núm. 215	30'00 »
Vacuno	109	COBRADO	
Asnal	219	Primas de entrada	146'90 »
Capital que representan según la tasación	275.770 pesetas.	Atrasados de plazos	201'37 »
		Déficit actual	4.140'15 pesetas

Casbas 1.º de Julio de 1918.—El Presidente de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—El Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.